



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0011 PH

Fecha de radicación: 6/2/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0446-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-53755
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 48 #17-75
BARRIO: LA CONCORDIA
PROPIETARIO(S): Laura Valentina Santamaria Hernandez,
AREA DEL PREDIO: 148,00 m²
DESTINACION: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: Comercio y/o Servicio
TRATAMIENTO: TRD Renovación Redesarrollo
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 207,17 m²

2. DESCRIPCION DEL V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SEGUNDO PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CALLE 48 # 17 - 73

Posee un área privada construida de 64,02m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 64,02m².

TERCER PISO:

LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso CALLE 48 # 17 - 73

Posee un área privada construida de 64,02m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 64,02m².

CUARTO PISO:

LOCAL 3: Con Nomenclatura de acceso CALLE 48 # 17 - 73

Posee un área privada construida de 54,53m², un área privada libre 9,40m². Área Privada total de 63,93m².

QUINTO PISO:

LOCAL 4: Con Nomenclatura de acceso CALLE 48 # 17 - 73

Posee un área privada construida de 24,60m², un área privada libre 33,50m². Área Privada total de 58,10m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0356, expedida el día 20 de diciembre de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0079NM de fecha 19 de febrero de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 23 de febrero de 2024


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbana No. 2 de Bucaramanga
VC

~~Handwritten signature or scribble~~

~~Faint, illegible text or stamp~~